Expediente: **1765/14-I2**
Carátula: **ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20279620926 - DECIMA, VICTOR HUGO-ACTOR
20279620926 - QUINTEROS, DANIEL ALEJANDRO-ACTOR
20279620926 - ROS, SERGIO DANIEL-ACTOR
90000000000 - CISNEROS, JULIO CESAR-DEMANDADO
27176133568 - LLANOS, RAMON ROQUE-DEMANDADO
27168159221 - LLANOS, CRISTIAN ALEJANDRO-DEMANDADO
27176133568 - LLANOS, ISABEL-DEMANDADO
90000000000 - LLANOS, ANTONIO MELITON-DEMANDADO
20279620926 - PICON, LUIS MARTIN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1765/14-I2

H105014872167

JUICIO: "ROS SERGIO DANIEL Y OTROS c/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- Expte. N° 1765/14-I2.-

San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2024

A la presentación de fecha 01/02/24, efectuada por el letrado Picon por derecho propio:

1- Agréguese y téngase presente la constancia de AFIP y del Registro de Deudores Alimentarios adjuntadas.

2- Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial resolución de fecha 11-12-2023 e informe bancario adjuntado en formato PDF al presente decreto, **firme el presente proveído**: **líbrese orden de pago** al letrado **LUIS MARTIN PICON,** DNI n°27.962.092, por la suma de **$404.644** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($367.858,18 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios y $36.758,81 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

Abonar por ventanilla al letrado **LUIS MARTIN PICON** el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9

(Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón.

A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: LUIS MARTIN PICON

CUIT n°: 20-27962092-6

Matrícula: 5705

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO - CAT. "D"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209549912025

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095499120255

Monto total a debitar: $404.644

Monto en concepto de honorarios: $367.858,18

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $32.371,52

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $36.758,81

3- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.1765/14-I2

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.